

LA SERENA, 28 OCT 2022

DECRETO N° 2697-**VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, de don Daniel Godoy de la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena, mediante el cual solicita a la Comisión de Subvenciones el cambio de fecha del evento que tenía programada para el 15 de agosto de 2022, lo que es aceptado por aquella; el Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 29 de enero de 2020; el certificado N° 42, de fecha 28 de julio de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1276, de fecha 27 de julio de 2022, modificando la subvención aprobada en la sesión ordinaria 1172, de fecha 18 de diciembre de 2019, a la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar; la Carta de fecha 14 de junio de 2022, de la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 29 de enero de 2020, que otorgó una subvención a la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 247, de fecha 17 de febrero de 2020, que aprobó el convenio suscrito con fecha 10 de febrero de 2020; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 29 de enero de 2020, se otorgó una subvención a la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena, rol único tributario N° 65.090.337-4, por la cantidad de \$ 300.000, para la realización de una actividad recreativa en el mes de diciembre de 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de amplificación, juegos inflables, camas elásticas, show infantil, golosinas, bebidas, grupo musical, grupo folclórico, publicidad (lienzo-folletos) y cóctel.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 247, de fecha 17 de febrero, se aprobó el convenio de fecha 10 de febrero, ambos de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena.
- 3.- Que, consta en el certificado N° 42, de fecha 28 de julio de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1276, de fecha 27 de julio de 2022, en orden a acordar una modificación a la subvención, aprobada en la sesión ordinaria N° 1172, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido de reemplazar el objeto de la misma, por la celebración del Día del Niño, el día 15 de agosto de 2022.
- 3.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 29 de enero de 2020; el convenio fecha 10 febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena y el Decreto Alcaldicio N° 247, de fecha 17 de febrero de 2020, que lo aprobó, en el

sentido de modificar el destino de los recursos para la actividad Día del Niño, a realizarse el día 15 de agosto de 2022.

4.- Que, si bien el respectivo convenio modificatorio fue elaborado, éste no se aprobó por acto administrativo por cuanto la organización no concurrió a firmar.

5.- Que, por correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena solicitó a la comisión subvenciones una nueva modificación en la fecha de la actividad, señalando que, por razones de fuerza mayor, ésta se realizará el 18 de diciembre de 2022, lo que se aceptado por aquella.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, mediante el cual se modificó a su vez el Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 29 de enero; el convenio fecha 10 febrero, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena; y el Decreto Alcaldicio N° 247, de fecha 17 de febrero, que lo aprobó, todos de 2020, en el sentido de reemplazar la fecha de la actividad a realizarse el día 15 de agosto de 2022 por el día 18 de diciembre del mismo año.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLN/VRS/mscg.